

CIRCULAR 2/2025

**MUNICIPIOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE
LA LEY 5/2023, DE 13 DE ABRIL, INTEGRAL DE MEDIDAS
CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD
TERRITORIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.**



INDICE

I.	Normativa de aplicación.....	Pág. 3-4
II.	Petición de Datos a cumplimentar	Pág. 4
III.	Anexos.....	Pág. 4 y siguientes



I. Normativa de aplicación

El objeto de esta Circular es dar publicidad informativa actualizada de los municipios que integran el concepto legal de municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, y su puesta a disposición de los diferentes departamentos del Consell para que puedan tenerla en consideración, de manera eficiente, en la aplicación y, en su caso, priorización de sus políticas sectoriales en sus respectivos ámbitos competenciales.

La definición de los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, son los que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana.

En el artículo 15 de esta Ley, se definen los municipios considerados en riesgo de despoblamiento, que son aquellos que cumplan las condiciones establecidas en este precepto legal, sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas por esta Ley a otras entidades locales o supramunicipales, y a zonas más amplias, por razón de coherencia, eficiencia y eficacia administrativa, en virtud de los principios de cohesión territorial y social.

La Ley 5/2023, establece los criterios de zonificación para determinar qué municipios se encuentran en la citada situación, aplicando como herramienta de base los datos oficiales provistos por el Instituto Valenciano de Estadística, al tiempo que señala como elementos básicos unos indicadores demográficos generales, y en atención al grado de cumplimiento de dichos criterios, concreta y aplica las medidas que vienen recogidas en dicho artículo 15.

Por su parte el artículo 8 de la ley 5/2023 regula el Fondo de Cooperación Municipal contra el Despoblamiento como apoyo financiero específico para garantizar la suficiencia financiera y potenciar la autonomía local de los municipios en riesgo de despoblamiento, en función del principio de subsidiariedad, para que puedan disponer de la dotación adecuada para la prestación de los servicios locales.

En cumplimiento de este artículo el Decreto 120/2024, de 24 de septiembre, del Consell, regula la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana, y recoge en su articulado los criterios legales de la aplicación de la asignación de dicho fondo

En el presente ejercicio, mediante la Resolución de 11 de agosto de 2025, de la Presidencia de la Generalitat, publicada en el DOGV núm. 19 de agosto de 2025, con corrección de errores DOGV número 10187 de 4 de septiembre de 2025, se ha resuelto la asignación de la línea específica del fondo de cooperación municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana que corresponde a cada entidad beneficiaria.

Por tanto, de acuerdo con el art. 15 de la Ley 5/2023 son definidos como municipios en riesgo de despoblamiento en la Comunitat Valenciana:

- a) Aquellos municipios que cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 15 párrafo uno y párrafo dos, son los que resultan beneficiarios para recibir los importes



resultantes de la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento. Es la relación de municipios del Anexo I.

- b) Aquellos otros municipios, que de acuerdo con el artículo 15, párrafo tres, en su nueva redacción dada por la Ley 5/2025, de 30 de mayo, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, son definidos como una categoría adicional intermedia de municipios en riesgo de despoblamiento. Es la relación de municipios del Anexo II, que al contrario de lo que ocurre en la relación contenida en el Anexo I, no viene respaldada por un acto administrativo, sino que su concreción viene a ser el resultado de la aplicación directa por el cumplimiento de los condicionantes regulados en el artículo 15.3 de la Ley 5/2023.

II. Petición de datos a complementar

Por expresa indicación del Molt Hble President de la Generalitat manifestada en la última Comisión Interdepartamental celebrada esta año, se adjunta a esta Circular una tabla de Excel donde se solicita que por parte de los diferentes centros directivos sea rellenada y devuelta (dgavant@gva.es), lo más pronto posible, a más tardar el próximo día 25 de septiembre, todo ello con independencia de que ya en su día fuesen remitidos los datos que se reclaman en esta última tabla.

III. Anexos

En el anexo I de esta circular se relacionan aquellos municipios que cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 15 párrafo uno y párrafo dos han resultado beneficiarios de la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento 2025.

En el anexo II de esta circular, se incluye una relación adicional de municipios, que no son beneficiarios del citado Fondo específico, pero deben ser tenidos en cuenta como entidades beneficiarias para la aplicación o priorización de las medidas de fomento, actuaciones y ayudas a ejecutar por los diferentes departamentos en el desarrollo de sus respectivas competencias y despliegue de sus políticas sectoriales.

Se adjuntan a la presente Circular los anexos I y II.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



ANEXO I

MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE COOPERACION CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EJERCICIO 2025

Municipio	Provincia
Ademuz	Valencia
Aielo de Rugat	Valencia
Aín	Castellón
Albocàsser	Castellón
Alcoleja	Alicante
Alcosser	Alicante
Alcublas	Valencia
Alcudia de Veo	Castellón
Alfondeguilla	Castellón
Algimia de Almonacid	Castellón
Almedíjar	Castellón
Almiserà	Valencia
Almudaina	Alicante
Alpuente	Valencia
Andilla	Valencia
Anna	Valencia
Antella	Valencia
Arañuel	Castellón
Aras de los Olmos	Valencia
Ares del Maestrat	Castellón
Argelita	Castellón
Atzeneta del Maestrat	Castellón
Atzúbia, l'	Alicante
Ayódar	Castellón
Ayora	Valencia
Azuébar	Castellón
Balones	Alicante
Barracas	Castellón
Bejís	Castellón
Bellús	Valencia
Benafer	Castellón
Benafigos	Castellón
Benagéber	Valencia
Benasau	Alicante



Benassal	Castellón
Beniardà	Alicante
Beniarrés	Alicante
Beniatjar	Valencia
Benifallim	Alicante
Benifato	Alicante
Benilloba	Alicante
Benillup	Alicante
Benimarfull	Alicante
Benimassot	Alicante
Benissuera	Valencia
Bicorp	Valencia
Bolbaite	Valencia
Bufali	Valencia
Bugarra	Valencia
Calles	Valencia
Camporrobles	Valencia
Canet lo Roig	Castellón
Carrícola	Valencia
Casas Altas	Valencia
Casas Bajas	Valencia
Castell de Cabres	Castellón
Castell de Castells	Alicante
Castell de Guadalest, el	Alicante
Castellfort	Castellón
Castellnovo	Castellón
Castellonet de la Conquesta	Valencia
Castielfabib	Valencia
Castillo de Villamalefa	Castellón
Catí	Castellón
Caudete de las Fuentes	Valencia
Caudiel	Castellón
Cervera del Maestre	Castellón
Chelva	Valencia
Chera	Valencia
Chóvar	Castellón
Chulilla	Valencia
Cinctorres	Castellón
Cirat	Castellón
Cofrentes	Valencia
Confrides	Alicante



Cortes de Arenoso	Castellón
Cortes de Pallás	Valencia
Coves de Vinromà, les	Castellón
Culla	Castellón
Domeño	Valencia
Dos Aguas	Valencia
Espadilla	Castellón
Estubeny	Valencia
Fageca	Alicante
Famorca	Alicante
Fanzara	Castellón
Fondó de les Neus, el/Hondón de las Nieves	Alicante
Forcall	Castellón
Fuente la Reina	Castellón
Fuentes de Ayódar	Castellón
Gaibiel	Castellón
Gátova	Valencia
Gestalg	Valencia
Gorga	Alicante
Granja de la Costera, la	Valencia
Herbers	Castellón
Higueras	Castellón
Higueruelas	Valencia
Jalance	Valencia
Jarafuel	Valencia
Llaurí	Valencia
Llocnou de la Corona	Valencia
Llucena/Lucena del Cid	Castellón
Losa del Obispo	Valencia
Ludiente	Castellón
Mata de Morella, la	Castellón
Matet	Castellón
Millares	Valencia
Millena	Alicante
Montán	Castellón
Montanejos	Castellón
Morella	Castellón
Olocau del Rey	Castellón
Orxa, l'/Lorcha	Alicante
Palanques	Castellón
Pavías	Castellón



Pedralba	Valencia
Penàguila	Alicante
Pina de Montalgrao	Castellón
Pinet	Valencia
Planes	Alicante
Pobla de Benifassà, la	Castellón
Portell de Morella	Castellón
Puebla de Arenoso	Castellón
Puebla de San Miguel	Valencia
Quatretonda	Valencia
Quatretondeta	Alicante
Quesa	Valencia
Relleu	Alicante
Rossell	Castellón
Rugat	Valencia
Sacañet	Castellón
Salzadella, la	Castellón
Santa Magdalena de Pulpis	Castellón
Segart	Valencia
Sella	Alicante
Sempere	Valencia
Serratella, la	Castellón
Sierra Engarcerán	Castellón
Sinarcas	Valencia
Sot de Chera	Valencia
Sumacàrcer	Valencia
Tàrbena	Alicante
Teresa	Castellón
Teresa de Cofrentes	Valencia
Terrateig	Valencia
Tírig	Castellón
Titaguas	Valencia
Todolella	Castellón
Toga	Castellón
Tollos	Alicante
Torás	Castellón
Toro, El	Castellón
Torralba del Pinar	Castellón
Torre d'en Besora, la	Castellón
Torre d'en Doménech, la	Castellón
Torrebaja	Valencia



Torrechiva	Castellón
Torrella	Valencia
Traiguera	Castellón
Tuéjar	Valencia
Useres, les/Useras	Castellón
Vall d'Alcalà, la	Alicante
Vall de Almonacid	Castellón
Vall de Gallinera, la	Alicante
Vall de Laguar, la	Alicante
Vall d'Ebo, la	Alicante
Vallanca	Valencia
Vallat	Castellón
Vallés	Valencia
Vallibona	Castellón
Venta del Moro	Valencia
Vilafranca/Villafranca del Cid	Castellón
Vilanova d'Alcolea	Castellón
Vilar de Canes	Castellón
Villahermosa del Río	Castellón
Villamalur	Castellón
Villanueva de Viver	Castellón
Villar del Arzobispo	Valencia
Villargordo del Cabriel	Valencia
Villores	Castellón
Vistabella del Maestrat	Castellón
Xert	Castellón
Xodos/Chodos	Castellón
Yesa, La	Valencia
Zarra	Valencia
Zorita del Maestrazgo	Castellón
Zucaina	Castellón



ANEXO II

MUNICIPIOS NO BENEFICIARIOS DEL FONDO DE COOPERACION CONTRA EL DESPOBLAMIENTO,
QUE CUMPLEN CON LOS CONDICIONANTES DEL ART 15. 3.

Agres	Alicante
Alfafara	Alicante
Azuébar	Castellón
Bèlgida	Valencia
Benicolet	Valencia
Benigembla	Alicante
Benimantell	Alicante
Benimeli	Alicante
Bolulla	Alicante
Cotes	Valencia
Daya Vieja	Alicante
Emperador	Valencia
Énova l'	Valencia
Eslida	Castellón
Figueroles	Castellón
Fontanars dels Alforins	Valencia
Fuenterrobles	Valencia
Gaianes	Alicante
Geldo	Castellón
Jana, la	Castellón
Llíber	Alicante
Montixelvo/Montichelvo	Valencia
Murla	Alicante
Otos	Valencia
Ràfol d'Almúnia, el	Alicante
Sagra	Alicante
Salem	Valencia
San Rafael del Río	Castellón
Sanet y Negrals	Alicante
Sellent	Valencia
Suera/Sueras	Castellón
Tormos	Alicante
Torre de les Maçanes, la/Torremanzanas	Alicante